



**APROBADA**

**PRESIDENTE**  
DÍA: 18  
MES: NOVIEMBRE  
AÑO 2021.

**SECRETARIA**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA" EL DÍA JUEVES VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

**PRESIDENTE, C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA**  
(Asistencia de veinticuatro ciudadanos Diputados)

**SECRETARIA, C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ**

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las once horas con diez minutos del día jueves veintiuno de octubre del año dos mil veintiuno, el Diputado Presidente de esta Mesa Directiva da inicio a la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura del Estado de Baja California.



A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria proceda a pasar lista de asistencia, misma que certifica la presencia de los Ciudadanos Diputados: "Adame Muñoz María del Rocío, Ang Hernández Alejandra María, Blásquez Salinas Marco Antonio, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Cota Muñoz Román, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González García César Adrián, González Quiroz Julia Andrea, Guerrero Luna Manuel, Martínez López Sergio Moctezuma, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Vázquez Castillo Julio César, Vázquez Valadez Ramón. Se justifica la inasistencia de la Diputada Agatón Muñoz Claudia Josefina.

Acto seguido, el Diputado Presidente informa que el **Orden del Día**, ha sido distribuido con anticipación a los ciudadanos Diputados y Diputadas vía electrónica, por lo que solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a consideración de la asamblea en votación económica, la dispensa de su lectura y en su caso su aprobación. **Resultando aprobado por mayoría de los ciudadanos Diputados.**

Acto continuo, se pasa al siguiente apartado del orden del día que es relativo a la "**Aprobación de Acta**" de sesión ordinaria del 07 de octubre del 2021, toda vez que se les hizo llegar previamente vía electrónica, se pregunta a las Diputadas y Diputados si tienen alguna enmienda que hacer, no siendo así,

el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a consideración de la asamblea en votación económica la dispensa de la lectura y la aprobación del acta referida; **resultando aprobada por mayoría de los Diputados y Diputadas presentes.**

A continuación, se pasa al siguiente punto relativo a **"Comunicaciones Oficiales"** en donde el Diputado Presidente menciona que se hace del conocimiento de la asamblea que se recibieron en esta Presidencia, las iniciativas enlistadas en el orden del día, las cuales ya fueron debidamente turnadas a las comisiones correspondientes.

Acto continuo, se pasa al siguiente punto referente a **"Acuerdos de los Órganos de Gobierno"**, en donde el Diputado Presidente le concede el uso de la voz a la **Diputada María del Rocío Adame Muñoz, para presentar el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política**, en donde se establece el siguiente **Acuerdo:**

**ÚNICO.** - Se declara Recinto Oficial el "Centro Estatal de las Artes", sito en Calzada de los Presidentes 21150; en la ciudad de Mexicali, Baja California, para el solo efecto de celebrar el día treinta y uno de octubre del año en curso, la Sesión Solemne en la que habrá de rendir Protesta de Ley como Gobernadora Constitucional del Estado la ciudadana MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA.

#### **TRANSITORIO**

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Asimismo, la **Diputada María del Rocío Adame Muñoz**, solicita dispensa de lectura total de los Acuerdos que presenta la Junta de Coordinación Política.

Enseguida, el Diputado Presidente, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la solicitud presentada por la Presidenta de la Junta de Coordinación Política, **resultando aprobada por unanimidad**. Acto seguido, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política que presenta la Diputada María del Rocío Adame Muñoz; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación nominal el Acuerdo en comento; **resultando aprobado con 24 votos a favor de los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, Cota Muñoz Román, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocío, Guerrero Luna Manuel, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, González García César Adrián, Vázquez Valadez Ramón, Martínez López Sergio Moctezuma,

García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Sánchez Sánchez Evelyn y Molina García Juan Manuel.

Posteriormente, el Diputado Presidente, **procede a declarar aprobado el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política**, leído por la Diputada María del Rocío Adame Muñoz. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

A continuación, **la Diputada María del Rocío Adame Muñoz**, hace uso de la voz para presentar **el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política**, en donde se establece el siguiente **Acuerdo**:

**PRIMERO.-** Se expide el presente Bando Solemne mediante el cual **se declara Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California a la C. MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA**, para el Periodo Constitucional comprendido del primero de noviembre de dos mil veintiuno al treinta y uno de agosto de dos mil veintisiete.

**SEGUNDO.-** Se le cita a la Gobernadora electa a presentarse el día treinta y uno de octubre de 2021, a las diecisiete horas en el "Centro Estatal de las Artes", sito en Calzada de los Presidentes 21150; en la ciudad de Mexicali, Baja California, declarado como Recinto Oficial, a efecto de rendir protesta de Ley como Gobernadora Constitucional en los términos previstos por el artículo 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

Dado en Sesión Virtual a los 20 días del mes de octubre de 2021.

Enseguida, el Diputado Presidente, manifiesta que esta asamblea ha quedado enterada.

A continuación, **la Diputada María del Rocío Adame Muñoz**, hace uso de la voz para presentar **el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política**, en donde se establece el siguiente **Acuerdo**:

**PRIMERO.-** La Junta de Coordinación Política acuerda presentar al Pleno del Congreso, iniciativa con dispensa de trámite, por urgente y obvia resolución, **POR MEDIO DE LA CUAL, SE REFORMA EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE REGIMEN MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, signada por el C. Carlos Murguía Mejía, en su calidad de Secretario de Gobierno Municipal del XXIII Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.

**SEGUNDO.-** Se transcribe íntegramente a la iniciativa, misma que se presenta bajo la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

1.- Que en días recientes se han tomado diversas determinaciones en nuestro Estado, que han impactado en la posible asunción de servicios públicos a cargo del Municipio de Tijuana, mismos que por su trascendencia e impacto para nuestros ciudadanos y la deficiente gestión de la administración pública municipal, han sido cuestionados social y jurisdiccionalmente como un riesgo en el respeto de los derechos fundamentales de los ciudadanos de nuestro municipio, tal como ha sido públicamente conocida la transferencia de los



servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales al Gobierno Municipal y que actualmente presta la Administración Pública Estatal.

2.- Que, en el caso referido, se han tomado en consideración decisiones tomadas por pasadas administraciones municipales, que, sin referir a la validez o vigencia de las mismas, no tomaron en cuenta las condiciones actuales del Gobierno Municipal, respecto de la pertinencia y capacidad del Ayuntamiento para la prestación de dicho servicio público.

3. En virtud de lo anterior, es necesario que, en lo subsecuente, de forma responsable y organizada nuestro Ayuntamiento garantice a través de su normatividad que la toma de estas decisiones, solo se puedan llevar a cabo previo ejercicio democráticos del órgano de gobierno del Ayuntamiento y bajo un análisis serio y responsable de las capacidades financieras y operativas del Municipio para garantizar los derechos fundamentales de nuestros ciudadanos.

4.- Que en relación con las acciones en materia de transferencia de los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales y alcantarillado del Gobierno del Estado de Baja California al Ayuntamiento de Tijuana, se ha suscrito convenio entre dichos órdenes de gobierno, pactando la transferencia de bienes inmuebles a partir del 1 de octubre de 2021 a efecto de dar inicio a la transferencia de los servicios públicos referidos, la que comprenderá entre otros aspectos, transferencias de obligaciones de carácter financiero y administrativos, cuyos efectos ponen en riesgo la viabilidad financiera del Ayuntamiento para la prestación de los servicios públicos en

general, y consecuentemente derivar en efectos negativos graves para la sociedad, poniendo en predicamento el derecho humano de los habitantes del Municipio y Estado a tener asegurado el acceso al servicio de agua potable, y a la salud, entre otros.

5.- Atendiendo a lo razonado anteriormente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, se solicita la dispensa de tramite a comisiones de las presentes propuestas, toda vez que la subsistencia de las condiciones normativas que en la actualidad imperan en el Municipio, no garantizan los fines de la presente reforma, ello significando un riesgo de que sin el debido sustento técnico y financiero se puedan comprometer los derechos de los ciudadanos del Municipio o poner en riesgo la estabilidad de los servicios públicos a cargo del Ayuntamiento de Tijuana, máxime aun cuando de conformidad con la cláusula Quinta del Acuerdo de Coordinación de Transferencia Parcial de Bienes señalado en el considerando anterior, se encuentra próximo a entrar en vigor el 1 de octubre de 2021.

Por todo lo anterior que se somete a la consideración de ese Honorable Congreso, **INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE REGIMEN MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA** en los siguientes términos:

**ARTÍCULO 24.-** De la Asunción de Funciones y Servicios Públicos. - El Ayuntamiento mediante acuerdo de cabildo que adopte por mayoría calificada, podrá solicitar la municipalización de un servicio público, previo análisis técnico

que acredite fehacientemente las capacidades financieras y operativas del Municipio para garantizar la prestación de dicho servicio de manera eficaz, eficiente y continua. Asimismo, se deberá contar cuando así se requiera, con la aprobación previa de acreedores en términos de las disposiciones legales aplicables o condiciones pactadas.

### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.** La presente reforma entrará en vigor a partir de su aprobación, notifíquese y dese por enterado al Ejecutivo del Estado para que, en su caso, inicie el procedimiento para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Dado en Sesión Virtual a los **30 días del mes de septiembre de 2021.**

Acto seguido, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política que presenta la Diputada María del Rocío Adame Muñoz; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; en donde intervienen los siguientes Diputados en el siguiente orden: Sergio Moctezuma Martínez López, Marco Antonio Blázquez Salinas, Daylín García Ruvalcaba, Ramón Vázquez Valadez, Santa Alejandrina Corral Quintero; en este momento, interviene de nueva cuenta el Diputado Marco Antonio Blázquez Salinas, por alusión; enseguida intervienen los siguientes Diputados: María del Rocío Adame Muñoz, Román Cota

Muñoz, Manuel Guerrero Luna; posteriormente en una segunda ronda de oradores, intervienen los ciudadanos Diputados: Daylín García Ruvalcaba, Marco Antonio Blázquez Salinas, Manuel Guerrero Luna, Gloria Arcelia Miramontes Plantillas, Manuel Guerrero Luna, Juan Manuel Molina García y por último, intervienen de nueva cuenta los ciudadanos Diputados: Sergio Moctezuma Martínez López, Marco Antonio Blázquez Salinas y Juan Diego Echevarría Ibarra.

Enseguida, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación nominal el Acuerdo en comento; resultando aprobado con 18 votos a favor de los ciudadanos Diputados: Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Adame Muñoz María del Rocío, Guerrero Luna Manuel, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, González García César Adrián, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Sánchez Sánchez Evelyn y Molina García Juan Manuel. **Los siguientes Diputados votan a favor en lo general, con una reserva en lo particular:** Echevarría Ibarra Juan Diego y Cota Muñoz Román. Y **6 votos en contra, de los ciudadanos Diputados:** Blázquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Vázquez Valadez Ramón y Martínez López Sergio Moctezuma.

A continuación, el Diputado Presidente, cede el uso de la voz al **Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra**, para presentar su reserva en lo particular al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, en comento:

## **TRANSITORIO:**

La presente reforma entrará en vigor, el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Acto seguido, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Reserva del Diputado Echevarría Ibarra Juan Diego, al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política que presenta la Diputada María del Rocío Adame Muñoz; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; y no siendo así, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación nominal el Acuerdo en comento; **resultando aprobado con 18 votos a favor de los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Cota Muñoz Román, Adame Muñoz María del Rocío, Guerrero Luna Manuel, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, González García César Adrián, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Sánchez Sánchez Evelyn y Molina García Juan Manuel. Y **6 abstenciones** de los ciudadanos Diputados: Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Vázquez Valadez Ramón y Martínez López Sergio Moctezuma.



A continuación, razonan el motivo de su abstención los Diputados: Martínez López Sergio Moctezuma, García Ruvalcaba Daylín, Vázquez Castillo Julio César, Blásquez Salinas Marco Antonio y Vázquez Valadez Ramón.

A continuación, el Diputado Presidente, cede el uso de la voz al **Diputado Román Cota Muñoz**, para presentar su reserva en lo particular al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política en comentario:

ARTÍCULO 24.- De la Asunción de Funciones y Servicios Públicos.- El Ayuntamiento mediante acuerdo de cabildo que adopte por mayoría calificada, podrá solicitar la municipalización de un servicio público **cuando este sea prestado por particulares u autoridad diversa y el mismo sea irregular, deficiente o cause perjuicio a la comunidad, previo análisis técnico que acredite fehacientemente las capacidades financieras y operativas del Municipio para garantizar la prestación de dicho servicio de manera eficaz, eficiente y continua. Asimismo, se deberá contar cuando así se requiera, con la aprobación previa de acreedores en términos de las disposiciones legales aplicables o condiciones pactadas.**

Acto seguido, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la reserva del Diputado Román Cota Muñoz al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política que presenta la Diputada María del Rocío Adame Muñoz; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; en donde interviene la Diputada María del Rocío Adame Muñoz; y no

habiendo más intervenciones, el Diputado Presidente, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación nominal la Reserva en lo particular presentada; **resultando aprobado con 18 votos a favor de los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Cota Muñoz Román, Adame Muñoz María del Rocío, Guerrero Luna Manuel, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, González García César Adrián, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Sánchez Sánchez Evelyn y Molina García Juan Manuel. **Y 6 abstenciones ya razonadas de los ciudadanos Diputados:** Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Vázquez Valadez Ramón y Martínez López Sergio Moctezuma.

A continuación, razona el motivo de su abstención la Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas.

Posteriormente, el Diputado Presidente, **procede a declarar aprobado el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política**, leído por la Diputada María del Rocío Adame Muñoz, con las reservas planteadas por los Diputados Juan Diego Echevarría Ibarra y Román Cota Muñoz. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

A continuación, hace uso de la voz la **Diputada María del Rocío Adame Muñoz**, para presentar Acuerdo de la Junta de Coordinación Política; estableciéndose los siguientes **puntos resolutivos**:

**PRIMERO.-** Se propone a esta Honorable Asamblea dejar sin efecto el encargo de despacho de la Dirección de Contabilidad y Finanzas, para nombrar como titular a la C.P. AGLAHEL AMAVIZCA OROZCO.

**SEGUNDO.-** La titular de la Dirección nombrada, ejercerá sus funciones a partir de la toma de protesta.

**TERCERO.-** Hágase del conocimiento a la ciudadana designada para que comparezca ante esta Asamblea para tomar la protesta de ley referida, de conformidad con el artículo 50 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en concordancia con el artículo 107 de la Constitución política del estado.

Dado en Sesión Virtual a los 20 días del mes de octubre de 2021.

Acto seguido, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política que presenta la **Diputada María del Rocío Adame Muñoz**; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; y no siendo así, el Diputado Presidente, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación nominal la Reserva en lo particular presentada; **resultando aprobado**

**con 24 votos a favor de los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, Cota Muñoz Román, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocío, Guerrero Luna Manuel, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, González García César Adrián, Vázquez Valadez Ramón, Martínez López Sergio Moctezuma, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Sánchez Sánchez Evelyn y Molina García Juan Manuel.

Posteriormente, el Diputado Presidente, **procede a declarar aprobado el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política**, leído por la Diputada María del Rocío Adame Muñoz. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Acto seguido, se procede a la toma de protesta a la C.P. AGLAHEL AMAVIZCA OROZCO, por lo que el Diputado Presidente, solicita a los ciudadanos Diputados y al público asistente, ponerse de pie para proceder a la toma de protesta correspondiente:

**"PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES QUE UNA Y OTRA EMANEN, DESEMPEÑANDO LEAL**

**Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS QUE SE LE HA CONFERIDO MIRANDO EL TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA UNION Y DEL ESTADO”**

**“SI PROTESTO”**

**“SI ASÍ NO LO HICIEREN QUE EL PUEBLO SE LO DEMANDEN”**

A continuación, hace uso de la voz la **Diputada María del Rocío Adame Muñoz**, para presentar Acuerdo de la Junta de Coordinación Política; estableciéndose los siguientes **puntos resolutivos**:

**PRIMERO.** - Se propone al Pleno de la XXIV Legislatura que las Comisiones que a continuación se indica se integren en los términos que aquí se señalan:

- I. DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO BINACIONAL.
  1. Presidenta: Daylin García Ruvalcaba
  2. Secretaria: María Monserrat Rodríguez Lorenzo
  3. Vocal: María del Rocío Adame Muñoz
  4. Vocal: César Adrián González García
  5. Vocal: Víctor Hugo Navarro Gutiérrez
  6. Vocal: Julio Cesar Vázquez Castillo
  7. Vocal: Ramón Vázquez Valadez
  8. Vocal: Román Cota Muñoz



II. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

1. Presidente: Juan Diego Echevarría Ibarra
2. Secretario: César Adrián González García
3. Vocal: Julia Andrea González Quiroz
4. Vocal: Dunnia Montserrat Murillo López
5. Vocal: Daylin García Ruvalcaba

III. SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.

1. Presidente: Rosa Margarita García Zamarripa
2. Secretario: Ramón Vázquez Valadez
3. Vocal: Miguel Peña Chávez
4. Vocal: Dunnia Montserrat Murillo López
5. Vocal: Julia Andrea González Quiroz
6. Vocal: Amintha Guadalupe Briceño Cinco
7. Vocal: Marco Antonio Blásquez Salinas
8. Vocal: Daylin García Ruvalcaba

IV. ENERGÍA Y RECURSOS HIDRÁULICOS.

1. Presidente: César Adrián González García
2. Secretaria: María del Rocío Adame Muñoz



3. Vocal: Juan Manuel Molina García
  4. Vocal: Araceli Geraldo Núñez
  5. Vocal: Julia Andrea González Quiroz
  6. Vocal: Juan Diego Echevarría Ibarra
  7. Vocal: María Monserrat Rodríguez Lorenzo
  8. Vocal: Víctor Hugo Navarro Gutiérrez
- V. IGUALDAD ENTRE MUJERES, HOMBRES Y JUVENTUD.
1. Presidenta: Liliana Michel Sánchez Allende
  2. Secretaria: Julia Andrea González Quiroz
  3. Vocal: Alejandra María Ang Hernández
  4. Vocal: Juan Manuel Molina García
  5. Vocal: Evelyn Sánchez Sánchez
- VI. FORTALECIMIENTO MUNICIPAL.
1. Presidente: Manuel Guerrero Luna
  2. Secretario: Juan Manuel Molina García
  3. Vocal: Alejandra María Ang Hernández
  4. Vocal: Sergio Moctezuma Martínez López
  5. Vocal: Miguel Peña Chávez



6. Vocal: Juan Diego Echevarría Ibarra

VII. AGRICULTURA, GANADERÍA, ASUNTOS PORTUARIOS Y PESCA.

1. Presidente: Manuel Guerrero Luna

2. Secretaria: Dunnia Montserrat Murillo López

3. Vocal: Víctor Hugo Navarro Gutiérrez

4. Vocal: César Adrián González García

5. Vocal: Claudia Josefina Agatón Muñiz

VIII. COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS.

1. Presidenta: Araceli Geraldo Núñez

2. Secretaria: María del Rocío Adame Muñoz

3. Vocal: Dunnia Montserrat Murillo López

4. Vocal: Ramón Vázquez Valadez

5. Vocal: Claudia Josefina Agatón Muñiz

6. Vocal : Román Cota Muñoz

IX. DERECHOS HUMANOS

1. Presidenta: Santa Alejandrina Corral Quintero

2. Secretaria: Dunnia Montserrat Murillo López

3. Vocal: Amintha Guadalupe Briceño Cinco



4. Vocal: Evelyn Sánchez Sánchez

X. DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL.

1. Presidente: Marco Antonio Blásquez Salinas

2. Secretario: Román Cota Muñoz

3. Vocal: Claudia Josefina Agatón Muñiz

4. Vocal: Julio César Vázquez Castillo

XI. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y MODERNIZACIÓN DEL CONGRESO.

1. Presidenta: Amintha Guadalupe Briceño Cinco

2. Secretaria: Alejandra María Ang Hernández

3. Vocal: Liliana Michel Sánchez Allende

4. Vocal: Dunnia Montserrat Murillo López

5. Vocal: Marco Antonio Blásquez Salinas

XII. POR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD,  
ADULTOS MAYORES Y NIÑEZ.

1. Presidenta: Gloria Arcelia Miramontes Plantillas

2. Secretaria: Evelyn Sánchez Sánchez

3. Vocal: Ramón Vázquez Valadez

4. Vocal: Julia Andrea González Quiroz

### XIII. TURISMO.

1. Presidente: Claudia Josefina Agatón Muñiz
2. Secretaria: María Monserrat Rodríguez Lorenzo
3. Vocal: María del Rocío Adame Muñoz
4. Vocal: Dunnia Montserrat Murillo López
5. Vocal: Evelyn Sánchez Sánchez
6. Vocal: Julia Andrea González Quiroz
7. Vocal: Román Cota Muñoz
8. vocal: César Adrián González García

(En uso de la voz la Diputada María del Rocío Adame Muñoz, solicita a petición de la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López, se le integre como vocal en la Comisión de Igualdad entre Mujeres, Hombres y Juventud)

**SEGUNDO.-** Una vez aprobado el presente acuerdo, hágase del conocimiento a los Presidentes o Presidentas de las comisiones descritas por el presente acuerdo parlamentario de este Congreso del Estado. La Junta de Coordinación Política velará por el cumplimiento y seguimiento puntual al presente acuerdo.

**TERCERO.** Se gire instrucciones al personal correspondiente de este Congreso, con el objeto de que se proceda a realizarse las medidas administrativas conducentes para que se actualice el portal de internet de este Poder Legislativo del Estado, así como de todas aquellas a que haya lugar.

**DADO** en Sala "Benito Juárez García" del edificio del Poder Legislativo, Mexicali, Baja California, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Acto seguido, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política que presenta la Diputada María del Rocío Adame Muñoz; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; en donde intervienen los ciudadanos Diputados: Marco Antonio Blásquez Salinas, María del Rocío Adame Muñoz, Juan Manuel Molina García y Julio César Vázquez Castillo; enseguida y no habiendo más intervenciones, el Diputado Presidente, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación nominal el Acuerdo presentado; **resultando aprobado con 24 votos a favor de los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, Cota Muñoz Román, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocío, Guerrero Luna Manuel, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, González García César Adrián, Vázquez Valadez Ramón, Martínez López Sergio Moctezuma, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Sánchez Sánchez Evelyn y Molina García Juan Manuel.



Posteriormente, el Diputado Presidente, **procede a declarar aprobado el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política**, leído por la Diputada María del Rocío Adame Muñoz. Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Se continúa con el siguiente apartado referente a “**Dictámenes**”, por lo que el Diputado Presidente, concede el uso de la voz a la Diputada Alejandra María Ang Hernández, para presentar los **Dictámenes de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y solicita primeramente dispensa de lectura total de los Dictámenes de dicha Comisión.**

Enseguida, el Diputado Presidente, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a consideración de la asamblea en votación económica la dispensa de la lectura total del mismo, para únicamente leer el proemio y los puntos resolutivos, **resultando aprobada en votación económica por mayoría de los Diputados presentes.**

A continuación, **la Diputada Alejandra María Ang Hernández**, presenta el **Dictamen número 11 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**; en donde se establece el siguiente **punto resolutivo:**

**ÚNICO.-** No se aprueba la Cuenta Pública Anual al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, por el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y

los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

**D A D O.** En la Sala "Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria", del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veintiocho días del mes de septiembre del año 2021.

Acto seguido, el Diputado Presidente le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a consideración de la asamblea el **dictamen número 11 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, resultando aprobado en lo general con 21 votos a favor** de los siguientes Diputados: Echevarría Ibarra Juan Diego, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, Cota Muñoz Román, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocío, Guerrero Luna Manuel, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Sánchez Sánchez Evelyn y Molina García Juan Manuel.

Posteriormente, el Diputado Presidente, **procede a declarar aprobado el dictamen número 11 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Alejandra María Ang Hernández.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

A continuación, **la Diputada Alejandra María Ang Hernández,** presenta el **Dictamen número 13 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público;** en donde se establece el siguiente **punto resolutivo:**

**ÚNICO.-** No se aprueba la Cuenta Pública Anual al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California (ITAIPBC), por el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

**D A D O.** En la sala "Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria", del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los veintiocho días del mes de septiembre del año 2021.

Enseguida, el Diputado Presidente le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a consideración de la asamblea el **dictamen número 13 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, resultando aprobado en lo general con 20 votos a favor** de los siguientes Diputados: Echevarría Ibarra Juan Diego, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, Cota Muñoz Román, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocío, Guerrero Luna Manuel, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, González García César Adrián, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Sánchez Sánchez Evelyn y Molina García Juan Manuel.

Posteriormente, el Diputado Presidente, **procede a declarar aprobado el dictamen No. 13 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Alejandra María Ang Hernández.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

A continuación, **la Diputada Alejandra María Ang Hernández**, presenta el **Dictamen número 14 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**; en donde se establece el siguiente **punto resolutivo**:

**ÚNICO.-** No se aprueba la Cuenta Pública Anual al Fideicomiso del Programa de Insumos y Mantenimiento para el Mejoramiento del Entorno Educativo, por el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

**D A D O.** En la Sala "Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria" del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidente, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a consideración de la asamblea el **dictamen número 14 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, resultando aprobado en lo general con 18 votos a favor** de los siguientes Diputados: Echevarría Ibarra Juan Diego, Briceño Cinco Amintha



Guadalupe, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, Cota Muñoz Román, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocío, Guerrero Luna Manuel, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, González García César Adrián, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Sánchez Sánchez Evelyn.

Posteriormente, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidente, **procede a declarar aprobado el dictamen número 14 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Alejandra María Ang Hernández.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

A continuación, **la Diputada Alejandra María Ang Hernández,** presenta el **Dictamen número 15 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público;** en donde se establece el siguiente **punto resolutive:**

**ÚNICO.-** Sí se aprueba la Cuenta Pública Anual al Fideicomiso Fondo de Garantías Complementarias y Créditos Puente (FOGABAC), por el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56



Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

**D A D O.** En la sala "Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria", del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veintiocho días del mes de septiembre del año 2021.

Acto seguido, el Diputado Presidente le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a consideración de la asamblea el **dictamen No. 15 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, resultando aprobado en lo general con 19 votos a favor** de los siguientes Diputados: Echevarría Ibarra Juan Diego, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, Cota Muñoz Román, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocío, Guerrero Luna Manuel, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, González García César Adrián, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Sánchez Sánchez Evelyn y Molina García Juan Manuel.

Posteriormente, el Diputado Presidente, **procede a declarar aprobado el dictamen No. 15 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Alejandra María Ang Hernández.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

A continuación, **la Diputada Alejandra María Ang Hernández**, presenta el **Dictamen No. 16 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**; en donde se establece el siguiente **punto resolutivo**:

**ÚNICO.-** No se aprueba la Cuenta Pública Anual al Instituto de Cultura de Baja California, por el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

**D A D O.** En la Sala "Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria" del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los 28 días del mes de septiembre del año 2021.

Acto seguido, el Diputado Presidente le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a consideración de la asamblea el dictamen **No. 16 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, resultando aprobado en lo general con 19 votos a favor** de los siguientes Diputados: Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, Cota Muñoz Román,

García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocío, Guerrero Luna Manuel, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Sánchez Sánchez Evelyn y Molina García Juan Manuel.

Posteriormente, el Diputado Presidente, **procede a declarar aprobado el dictamen No. 16 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Alejandra María Ang Hernández.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

A continuación, **la Diputada Alejandra María Ang Hernández,** presenta el **Dictamen No. 17 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público;** en donde se establece el siguiente **punto resolutivo:**

**ÚNICO.-** No se aprueba la Cuenta Pública Anual al Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California, por el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

**D A D O.** En la Sala "Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria" del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los 28 días del mes de septiembre del año 2021.

Acto seguido, el Diputado Presidente le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a consideración de la asamblea el **dictamen No. 17 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, resultando aprobado en lo general con 19 votos a favor** de los siguientes Diputados: Echevarría Ibarra Juan Diego, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, Cota Muñoz Román, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocío, Guerrero Luna Manuel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Sánchez Sánchez Evelyn y Molina García Juan Manuel.

Posteriormente, el Diputado Presidente, **procede a declarar aprobado el dictamen No. 17 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Alejandra María Ang Hernández.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de

Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

A continuación, **la Diputada Alejandra María Ang Hernández**, presenta el **Dictamen No. 18 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**; en donde se establece el siguiente **punto resolutivo**:

**ÚNICO.-** No se aprueba la Cuenta Pública Anual al Instituto para el Desarrollo Inmobiliario y de la Vivienda para el Estado de Baja California, por el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

**D A D O.** En la Sala "Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria" del H. Poder Legislativo de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Acto seguido, el Diputado Presidente le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a consideración de la asamblea el **dictamen No. 18 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, resultando aprobado en lo**

**general con 20 votos a favor** de los siguientes Diputados: Echevarría Ibarra Juan Diego, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, Cota Muñoz Román, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocío, Guerrero Luna Manuel, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, González García César Adrián, Peña Chávez Miguel, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Sánchez Sánchez Evelyn y Molina García Juan Manuel.

Posteriormente, el Diputado Presidente, **procede a declarar aprobado el dictamen No. 18 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Alejandra María Ang Hernández.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concede el uso de la voz a la **Diputada Alejandra María Ang Hernández,** para presentar el **Dictamen número 19 de la comisión de Fiscalización del Gasto Público,** en donde se establece el siguiente **punto de resolutivo:**

**ÚNICO.-** Sí se aprueba la Cuenta Pública Anual del Fideicomiso No. 243 San Antonio del Mar, por el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27

Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

**DADO.** En la Sala "Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria", del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veintiocho días del mes de septiembre del año 2021.

Acto seguido, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen número 19 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación nominal el dictamen en comento; **resultando aprobado por 19 votos a favor de los siguientes Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Vázquez Castillo Julio César, Cota Muñoz Román, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocío, Guerrero Luna Manuel, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, González García César Adrián, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli,

González Quiroz Julia Andrea, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel y 1 abstención del Diputado Blásquez Salinas Marco Antonio en donde interviene para razonar el sentido de su abstención.

Enseguida, el Diputado Presidente, **procede a declarar aprobado el Dictamen número 19 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, leído por la Diputada Alejandra María Ang Hernández. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

A continuación, el Diputado Presidente le concede el uso de la voz a la **Diputada Alejandra María Ang Hernández**, para presentar el **Dictamen número 20 de la comisión de Fiscalización del Gasto Público**, en donde se establece el siguiente **punto de resolutivo**:

**ÚNICO.-** Sí se aprueba la Cuenta Pública Anual al Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali, por el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

**DADO.** En la sala "Mujeres de Baja California, forjadoras de la Patria", del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los veintiocho días del mes de septiembre del año 2021.

Acto seguido, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen número 20 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación nominal el dictamen en comento; **resultando aprobado por 21 votos a favor de los siguientes Diputados:**Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, Cota Muñoz Román, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocío, Guerrero Luna Manuel, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, González García César Adrián, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Martínez López Sergio Moctezuma, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Sánchez Sánchez Evelyn y Molina García Juan Manuel.

Enseguida, el Diputado Presidente, **procede a declarar aprobado el Dictamen número 20 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, leído por la Diputada Alejandra María Ang Hernández. Dado en el Salón de

Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concede el uso de la voz a la **Diputada María del Rocío Adame Muñoz** para presentar el **Dictamen número 21 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, estableciéndose el siguiente **punto resolutivo**:

**ÚNICO.-** No se aprueba la Cuenta Pública Anual al Patronato “D.A.R.E.” Mexicali, por el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California,

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

**DADO.** En la sala “Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria”, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los veintiocho días del mes de septiembre del año 2021.

Acto seguido, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto

el debate del Dictamen número 21 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación nominal el dictamen en comento; **resultando aprobado por 21 votos a favor de los siguientes Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, Cota Muñoz Román, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocío, Guerrero Luna Manuel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, González García César Adrián, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Martínez López Sergio Moctezuma, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn y Molina García Juan Manuel.

Enseguida, el Diputado Presidente, **procede a declarar aprobado el Dictamen número 21 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, leído por la Diputada María del Rocío Adame Muñoz. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Acto continuo, el Diputado Presidente le concede el uso de la voz a la **Diputada María del Rocío Adame Muñoz** para presentar el **Dictamen**

**número 22 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, en donde se establece el siguiente **punto resolutivo**:

**ÚNICO.-** No se aprueba la Cuenta Pública Anual al Patronato de las Fiestas del Sol de la Ciudad de Mexicali, Baja California, por el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

**DADO.** En la sala "Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria", del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los veintiocho días del mes de septiembre del año 2021.

Acto seguido, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen número 22 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así el Diputado Presidente solicita a la Diputada

Secretaria Escrutadora, someta a votación nominal el dictamen en comento;  
**resultando aprobado por 21 votos a favor de los siguientes Diputados:**  
Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco  
Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat,  
Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, Cota Muñoz  
Román, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocío, Guerrero Luna  
Manuel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat,  
Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, González García César Adrián, Navarro  
Gutiérrez Víctor Hugo, Martínez López Sergio Moctezuma, Geraldo Núñez  
Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn y Molina García  
Juan Manuel.

Enseguida, el Diputado Presidente, **procede a declarar aprobado el  
Dictamen número 22 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público,**  
leído por la Diputada María del Rocío Adame Muñoz. Dado en el Salón de  
Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de  
Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura,  
a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concede el uso de la voz a la  
**Diputada María del Rocío Adame Muñoz** para presentar el **Dictamen  
número 23 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público,** en donde  
se establece el siguiente **punto resolutivo:**

**ÚNICO.-** No se aprueba la Cuenta Pública Anual al Instituto Municipal del  
Deporte de Tecate, Baja California, por el período del 1 de enero de 2019 al 31



de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California,

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

**DADO.** En la Sala "Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria", del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los veintiocho días del mes de septiembre del año 2021.

Acto continuo, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen número 23 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así el Diputado Presidente solicita a la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende en funciones de Secretaria Escrutadora, someta a votación nominal el dictamen en comento; **resultando aprobado por 21 votos a favor de los siguientes Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio,

Vázquez Castillo Julio César, Cota Muñoz Román, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocío, Guerrero Luna Manuel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, González García César Adrián, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Martínez López Sergio Moctezuma, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn y Molina García Juan Manuel.

Enseguida, el Diputado Presidente, **procede a declarar aprobado el Dictamen número 23 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, leído por la Diputada María del Rocío Adame Muñoz. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

A continuación, el Diputado Presidente le concede el uso de la voz a la **Diputada María del Rocío Adame Muñoz** para presentar el **Dictamen número 24 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, en donde se establece el siguiente **punto resolutivo**:

**ÚNICO.-** No se aprueba la Cuenta Pública Anual al Instituto Municipal de Planeación para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, por el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California,

Artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California,

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

**DADO.** En la Sala "Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria", del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veintiocho días del mes de septiembre del año 2021. Es cuanto Diputado Presidente.

Acto continuo, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen número 24 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así el Diputado Presidente solicita a la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende en funciones de Secretaria Escrutadora, someta a votación nominal el dictamen en comento; **resultando aprobado por 19 votos a favor de los siguientes Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, Cota Muñoz Román, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocío, Guerrero Luna Manuel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia,



González García César Adrián, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn y Molina García Juan Manuel.

Enseguida, el Diputado Presidente, **procede a declarar aprobado el Dictamen número 24 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, leído por la Diputada María del Rocío Adame Muñoz. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

A continuación, el Diputado Presidente le concede el uso de la voz a la **Diputada María del Rocío Adame Muñoz** para presentar el **Dictamen número 25 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, estableciéndose el siguiente **punto resolutivo**:

**ÚNICO.-** Sí se aprueba la Cuenta Pública Anual al Fideicomiso para la Construcción y Administración del Centro Comercial "La Bufadora", por el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California,

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

**DADO.** En la Sala "Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria" del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los 28 días del mes de septiembre del año 2021.

Acto continuo, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen número 25 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así el Diputado Presidente solicita a la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende en funciones de Secretaria Escrutadora, someta a votación nominal el dictamen en comento; **resultando aprobado por 20 votos a favor de los siguientes Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, Cota Muñoz Román, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocío, Guerrero Luna Manuel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn y Molina García Juan Manuel.

Enseguida, el Diputado Presidente, **procede a declarar aprobado el Dictamen número 25 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, leído por la Diputada María del Rocío Adame Muñoz. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

A continuación, el Diputado Presidente le concede el uso de la voz a la **Diputada María del Rocío Adame Muñoz** para presentar el **Dictamen número 26 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, estableciéndose el siguiente **punto resolutivo**:

**ÚNICO.-** No se aprueba la Cuenta Pública Anual a Proturismo de Ensenada, por el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

**DADO.** En la Sala "Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria", del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veintiocho días del mes de septiembre del año 2021.

Acto continuo, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen número 26 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación nominal el dictamen en comento; **resultando aprobado por 23 votos a favor de los siguientes Diputados:**

Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, Cota Muñoz Román, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocío, Guerrero Luna Manuel, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, González García César Adrián, Vázquez Valadez Ramón, Martínez López Sergio Moctezuma, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Sánchez Sánchez Evelyn y Molina García Juan Manuel.

Enseguida, el Diputado Presidente, **procede a declarar aprobado el Dictamen número 26 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, leído por la Diputada María del Rocío Adame Muñoz. Dado en el Salón de

Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

A continuación, el Diputado Presidente le concede el uso de la voz a la **Diputada Julia Andrea González Quiroz** para presentar los **Dictámenes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**; asimismo la Diputada Julia Andrea González Quiroz, hace mención que antes de dar lectura a los Dictámenes 23 y 24 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, solicita que se someta a consideración de este Pleno la dispensa de trámite establecido en la fracción VII del artículo 18 de la Ley Orgánica por no haber sido circulados con debida anticipación a la presente sesión.

Posteriormente, el Diputado Presidente le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a consideración de la asamblea en votación económica la dispensa de trámite reglamentario y dispensa de la lectura total de los documentos que se presentarán, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Acto continuo, el Diputado Presidente le concede el uso de la voz a la **Diputada Julia Andrea González Quiroz** para presentar el **Dictamen número 23 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**, en donde se establece el siguiente **punto resolutivo**:



**ÚNICO.** - Se aprueba la Reforma al Último Párrafo del Artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, para quedar en los términos siguientes:

ARTÍCULO 50.- (...)

I. a la V. (...)

...

...

...

...

Las solicitudes de modificaciones a las partidas presupuestales que se presenten para su autorización al Congreso del Estado o Ayuntamiento respectivo según corresponda, deberán ser presentadas antes del quince de octubre del ejercicio fiscal que se trate. Tratándose del Poder Ejecutivo del Estado, cuando inicie su encargo constitucional, la administración entrante tendrá hasta el quince de noviembre del ejercicio de que se trate.

#### **ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

**DADO.-** En Sesión Ordinaria Virtual, a los veinte días del mes de octubre de dos mil veintiuno.

Acto continuo, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen número 23 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; y

de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación nominal el dictamen en comento; **resultando aprobado por 22 votos a favor de los siguientes Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, Cota Muñoz Román, Adame Muñoz María del Rocío, Guerrero Luna Manuel, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, González García César Adrián, Vázquez Valadez Ramón, Martínez López Sergio Moctezuma, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel y **1 abstención** de la Diputada García Ruvalcaba Daylín, en donde hace uso de la voz para manifestar el sentido de su abstención.

Enseguida, el Diputado Presidente, **procede a declarar aprobado el Dictamen número 23 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**, leído por la Diputada Julia Andrea González Quiroz. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concede el uso de la voz al **Diputado Manuel Guerrero Luna** para presentar el **Dictamen número 24**

de la **Comisión de Hacienda y Presupuesto**, en donde se establece el siguiente **punto resolutivo**:

**ÚNICO.-** Es de aprobarse y se aprueba la ampliación de recursos al Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California, para el ejercicio fiscal de 2021 por la cantidad de \$11'892,885 (ONCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), la cual se cubrirá con recursos adicionales del Gobierno del Estado, afectándose las partidas presupuestales siguientes:

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>AMPLIACIÓN</b>
11301	Sueldo tabular al personal permanente	\$ 6'442,884
14101	Aportaciones patronales de servicio médico	1'070,614
14102	Aportaciones patronales de fondo de pensiones	1'054,874
15401	Canasta básica	783,060
15402	Bono de transporte	427,607
15403	Previsión social múltiple	1'798,846
15406	Fomento educativo	315,000
<b>SUMA</b>		<b>\$ 11'892,885</b>

**DADO.-** En Sesión Ordinaria Virtual, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. Diputada Julia Andrea González Quiroz Diputada y todos los miembros de la Comisión.

Acto continuo, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen número 24 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria



Escrutadora, someta a votación nominal el dictamen en comento; **resultando aprobado por 21 votos a favor de los siguientes Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Cota Muñoz Román, Adame Muñoz María del Rocío, Guerrero Luna Manuel, Sánchez Allende Liliana Michel, Murillo López Dunnia Montserrat, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, González García César Adrián, Vázquez Valadez Ramón, Martínez López Sergio Moctezuma, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel y 1 abstención de la Diputada García Ruvalcaba Daylín.

Enseguida, el Diputado Presidente, **procede a declarar aprobado el Dictamen número 24 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**, leído por el Diputado Manuel Guerrero Luna. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

A continuación, se pasa al siguiente apartado del orden del día relativo "**Proposiciones**", en donde el Diputado Presidente le concede el uso de la voz a la Diputada Amintha Guadalupe Briceño Cinco para presentar en su carácter de integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional la siguiente proposición con punto de acuerdo, con dispensa de trámite:

## **RESOLUTIVO**



**ÚNICO.** – El H. Congreso del Estado de Baja California, emite un atento y respetuoso exhorto al Titular del Instituto del Deporte y la Cultura Física del Estado de Baja California, David González Camacho, a fin de que proceda a otorgar los estímulos económicos a los medallistas olímpicos de Baja California que participaron en los Juegos Olímpicos Tokio 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 fracción XXII de la Ley de la Cultura Física y el Deporte del Estado de Baja California.

Dado en el Salón de Sesiones “Benito Juárez García” del Honorable Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a los 21 días del mes de octubre de 2021.

Acto continuo, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite solicitada; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma.

Posteriormente, intervienen en este tema las siguientes Diputadas: Liliana Michel Sánchez Allende y Amintha Guadalupe Briceño Cinco.

Acto seguido, y no existiendo más participaciones, el Diputado Presidente le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a consideración de la asamblea la dispensa de trámite presentada, **resultando aprobada por unanimidad.**

Acto continuo, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto

el debate del acuerdo; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación económica el acuerdo presentado por la Diputada Amintha Guadalupe Briceño Cinco, **resultando aprobado por unanimidad.**

A continuación, el Diputado Presidente, **procede a declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo**, en los términos que fue leída por la Diputada Amintha Guadalupe Briceño Cinco. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

A continuación, hace uso de la voz la **Diputada Daylín García Ruvalcaba** para presentar proposición con **Punto de Acuerdo con dispensa de trámite**; estableciéndose el siguiente **punto resolutivo**:

**ÚNICO:** Se exhorta respetuosamente al Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, a reformar la Ley Federal del Trabajo, en los **siguientes términos**:

Se reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, adicionando la fracción XXVII Ter, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 132.- Son obligaciones de los patrones:

I a la XXVII Bis...

XXVII Ter.- Otorgar anualmente permiso con goce de salario de medio día de la jornada laborable a las mujeres trabajadoras para que se realicen prueba médica de mamografía en prevención del cáncer de mama; y permiso de medio día de la jornada laborable a los hombres trabajadores para que acudan a realizarse prueba del antígeno prostático específico o examen de tacto rectal en prevención del cáncer de próstata.

XXVIII. (...)

Dado en el Salón de Sesiones Lic. Benito Juárez García del Congreso del Estado en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los 21 días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

A continuación, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite del Acuerdo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, de no ser así, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación económica la dispensa de trámite presentada; **resultando aprobada por mayoría de los ciudadanos Diputados.**

Enseguida, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento

legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma; y no siendo así, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidente, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación económica la Proposición presentada; **resultando aprobada por unanimidad de los ciudadanos Diputados.**

A continuación, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidente, procede **a declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue leída por la Diputada Daylín García Ruvalcaba.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria, de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Enseguida, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidente, concede el uso de la voz al **Diputado Juan Diego Echeverría Ibarra**, para presentar **proposición con Punto de Acuerdo** con dispensa de trámite en los **siguientes términos:**

**ÚNICO:** El H. Congreso del Estado de Baja California, emite un atento y respetuoso exhorto al Titular de CONAGUA en Baja California Miguel Ángel Rodríguez Todd, a fin de garantizar la defensa de los derechos de los habitantes del Estado de Baja California a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, mediante su intervención en la resolución de la problemática presentada en los drenes contaminados de la Colonia conocida



como Casa Digna, en vigilancia del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental.

**DADO** en Sesión del Honorable Congreso del Estado de Baja California, a la fecha de su presentación.

A continuación, la Diputado Vicepresidenta en funciones de Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite del Acuerdo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, de no ser así, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación económica la dispensa de trámite presentada; **resultando aprobada por unanimidad de los ciudadanos Diputados.**

Enseguida, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma; y no siendo así, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidente, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación económica la Proposición presentada; **resultando aprobada por unanimidad de los ciudadanos Diputados.**



A continuación, el Diputado Presidente, **procede a declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue leída por el Diputado Juan Diego Echeverría Ibarra.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria, de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Enseguida el Diputado Presidente concede el uso de la voz al Diputado Manuel Guerrero Luna para presentar proposición con Punto de Acuerdo con dispensa de trámite en los **siguientes términos:**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, CON DISPENSA DE TRÁMITE A EFECTO DE SOLICITAR A LA HONORABLE ASAMBLEA DE LA XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; TENGA A BIEN ACORDAR Y APROBAR LA INSTALACIÓN DE UNA PLACA DE HONOR A LA MEMORIA DE AQUELLAS PERSONAS DEL SECTOR SALUD QUE LUCHAN Y HAN OFRENDADO SUS VIDAS EN CONTRA DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS SARS-CoV-2, QUE CAUSA LA ENFERMEDAD COVID-19; Y LA CUAL SEA COLOCADA EN EL PATIO DE LA EXPLANADA FRONTAL DE ESTE RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN LA CUAL SE EXPRESE LO SIGUIENTE EN LETRAS DORADAS :

"LA SOBERANÍA DEL PUEBLO DE BAJA CALIFORNIA.

EXPRESA SU MAS PROFUNDO RECONOCIMIENTO Y RESPETO A LAS MUJERES Y HOMBRES, QUE A PESAR DEL GRAN RIESGO QUE REPRESENTA PARA SU SALUD, ESTAN EN LA PRIMERA LINEA DE BATALLA LUCHANDO EN CONTRA DE LA



PANDEMIA DEL CORONAVIRUS SARS-CoV-2 QUE CAUSA LA ENFERMEDAD COVID-19, OFRENDANDO SUS VIDAS EN EL CUMPLIMIENTO DE SU DEBER.”

Dado en sesión del Honorable Congreso del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.

A continuación, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite del Acuerdo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, de no ser así, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación económica la dispensa de trámite presentada; **resultando aprobada por unanimidad de los ciudadanos Diputados.**

Enseguida, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Asimismo, se suman a esta proposición con Punto de Acuerdo con dispensa de trámite que presenta el Diputado Manuel Guerrero Luna; todos los ciudadanos diputados asistentes, siendo aceptado por el Diputado Manuel Guerrero Luna.

No habiendo más intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación económica la Proposición



presentada; **resultando aprobada por unanimidad de los ciudadanos Diputados.**

Acto seguido, se continúa con el siguiente apartado del orden del día que se refiere a: "**Posicionamientos**", y el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Amintha Guadalupe Briceño Cinco**, para dar la postura respecto al Posicionamiento que tiene como objetivo proteger el derecho a la vida

Posteriormente, el Diputado Presidente manifiesta que la Asamblea queda enterada.

Enseguida, el Diputado Presidente concede el uso de la voz al Diputado **Julio César Vázquez Castillo**, para presentar un Posicionamiento relativo a Apertura de la Frontera con Estados Unidos.

Acto continuo, el Diputado Presidente manifiesta que la Asamblea queda enterada.

A continuación, el Diputado Presidente concede el uso de la voz al **Diputado Ramón Cota Muñoz**, para presentar Posicionamiento relativo a la falta de medicamentos e insumos en el Hospital General de Tecate, Baja California.

Asimismo, el Diputado Presidente manifiesta que la Asamblea queda enterada.

Enseguida el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada **Evelyn Sánchez Sánchez**, para presentar Posicionamiento relativo a la celebración del 12 de octubre como Día de la Resistencia Indígena.



Por lo anterior, el Diputado Presidente manifiesta que la Asamblea queda enterada.

A continuación, el Diputado Presidente concede el uso de la voz al **Diputado Manuel Guerrero Luna**, para presentar Posicionamiento relativo a la pasada gira de trabajo del Ejecutivo Federal por el Estado de Baja California, con el objetivo de posicionar los beneficios logrados en beneficio de los Municipios del Estado y de la Ciudadanía en General.

Acto continuo, el Diputado Presidente manifiesta que la Asamblea queda enterada.

Enseguida el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada **Julia Andrea González Quiroz**, para presentar Posicionamiento relativo al mes de la concientización sobre el Síndrome de Down.

Por lo anterior, el Diputado Presidente manifiesta que la Asamblea queda enterada.

A continuación, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Liliana Michel Sánchez Sánchez**, para presentar Posicionamiento relativo al derecho de decidir de las mujeres sobre su propio cuerpo. Asimismo, se suman a este Posicionamiento la Diputada Julia Andrea González Quiroz y la Diputado Marco Antonio Blasquez Salinas.

Asimismo, el Diputado Presidente manifiesta que la Asamblea queda enterada.

Enseguida el Diputado Presidente concede el uso de la voz al **Diputado Sergio Moctezuma Martínez López**, para presentar Posicionamiento relativo a la feria del abuelo artesano.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifiesta que la Asamblea queda enterada.

Agotado el orden del día, el Diputado Presidente **cita** a los ciudadanos Diputados integrantes de la XXIV Legislatura del Estado a Sesión Solemne para **el día domingo treinta y uno de octubre del año dos mil veintiuno, a las 17:00 horas en el Centro Estatal de las Artes declarado como recinto oficial**. Posteriormente, procede a levantar la Sesión Ordinaria, siendo las dieciséis horas con catorce minutos del día jueves veintiuno de octubre del año dos mil veintiuno.

La presente Acta fue aprobada en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura el día jueves dieciocho de noviembre del año dos mil veintiuno, ante la presencia del C. Diputado Presidente Juan Manuel Molina García, quien autoriza la presente Acta, asistido de la C. Diputada Secretaria Araceli Geraldo Núñez, quien con su firma da fe.



**PRESIDENTE**



**SECRETARIA**

